Presidente Deliberó que por ningún oficio se exima
se obligue a todos los Sres. Jefes y Autoridades que
juren la Carta en el dia 3 del mes de Agosto
celebrar, jornada memorable en que esta Plaza juró
la Constitución del año 12; y que el Cuerpo Municipal
después de cumplimentar los dos y sus oficios de con-
testación pasen inmediatamente, y acompañados del Ca-
ballero Comandante y demas oficiales que asistan en los Cuer-
pos, los acuerdos, que ya se han practicado en la
misma forma que el Ayuntamiento acuerda en los anteriores
dias que se hizo igual juramento; que se halla acordado
el que para entonces presente iguales iniciativas Cívicas de la
Ciudadanos Juramentados cuyo cumplimiento en obse-
quio de la Solemnidad, se encarga: Regresó y del modo
se hizo con las anteriores, no ofreciendo dificultad
particular, se juramentaron los mismos, la siguiente
forma que siguieron las Leyes en su Presencia declara-
ron se obligaban bajo ofrenda, cumplir a sus Pue-
blos fuentes Nacionales y sus Autoridades, Jefes que representan
las veces Superiores que sean, y sean Apoyados
dados para con su Cumplimiento, que
los perdieran todos de cuyo encuentro
en acordado una Salva, que sean de Artillería
para inspirarse las Leyes, y la vivacidad notificada
de este Ayuntamiento, Ciudadanos, Cuerpo militar y
Ayuntamiento acordado se hizo saber a los interesados